UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 13 de julio de 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha trece de julio de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 035-2016-D-FIARN

Visto, el Dictamen N° 007-2016/JR/FIARN/UNAC de fecha 04 de julio de 2016, mediante el cual el Jurado Evaluador del Anteproyecto de Tesis titulado: **OPTIMIZACIÓN DE LOS PARÁMETROS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTE DE AGUA DE MINA DE LA UNIDAD OPERATIVA ARES**, indica que las observaciones planteadas por el Jurado Evaluador, has sido levantadas, por lo tanto el proyecto de tesis antes mencionado, cumple con los requisitos establecidos en la Directiva Nº 011-2013-OSG, presentado por el Bachiller Joan Manuel Sifuentes Jiménez.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° 043-2011-CU de fecha 25 de febrero del 2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional del Callao, y modificado por las Resoluciones N° 072-2011-CU y N° 082-2011-CU de fechas 11 de abril del 2011 y 29 de abril del 2011 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional;

Que, según el Art 103° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución Nº 082-2011-CU, establece que el Jurado Evaluador, del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, y según el inciso a) indica, si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el Proyecto de Tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo.

Que, de acuerdo con el Art. 106º del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución Nº 082-2011-CU, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un **plazo máximo de dos (02) años** para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de Decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Resolución N° 045-2015-D-FIARN de fecha 04 de diciembre del 2015, se designó al **JURADO EVALUADOR** y **ASESOR** del Anteproyecto de Tesis titulado: "**OPTIMIZACIÓN DE LOS PARÁMETROS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTE DE AGUA DE MINA DE LA UNIDAD OPERATIVA ARES**", presentado por el Bachiller Joan Manuel Sifuentes Jiménez, a los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Secretario), Lic. Janet Mamani Ramos (Vocal), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Suplente), Mg. Máximo Fidel Baca Neglia (Asesor).

Que, mediante Dictamen N° 007-2016/JR/FIARN/UNAC de fecha 04 de julio de 2016, el Jurado Evaluador del Anteproyecto de Tesis titulado: **OPTIMIZACIÓN DE LOS PARÁMETROS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTE DE AGUA DE MINA DE LA UNIDAD OPERATIVA ARES**, indica que las observaciones planteadas por el Jurado Evaluador, has sido levantadas, por lo tanto el proyecto de tesis antes mencionado, cumple con los requisitos establecidos en la Directiva N° 011-2013-OSG, presentado por el Bachiller Joan Manuel Sifuentes Jiménez.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado: OPTIMIZACIÓN DE LOS PARÁMETROS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTE DE AGUA DE MINA DE LA UNIDAD OPERATIVA ARES, presentado por el Bachiller Joar Manuel Sifuentes Jiménez, para su desarrollo respectivo.

UNIVERSION OF THE PROPERTY OF

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FIARN, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Registrese comuniquese y archivese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recurso Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ingenieria Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abur Josuć Vigo Roldan Speretario Académico

cc.: CGT/FIARN, UI/FIARN, Miembros del Jurados, Interesado y Archivo